



**Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal**

Orden del día

Séptima sesión extraordinaria

15 de octubre de 2009

18:00 horas

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la sexta sesión extraordinaria del once de agosto de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Presentación del nuevo procedimiento para la asignación del número ISBN de las publicaciones institucionales
3. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectoria, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9), Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13), Memoria histórica electoral del Distrito Federal, y Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del once de agosto de dos mil nueve, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala anexa al Centro de Formación) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la sexta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio SECG-IEDF/3385/09.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica del Comité. Estuvieron presentes en la sesión:

El representante del presidente del Comité	Lic. Mario Velázquez Miranda	
La secretaria técnica del Comité	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	

VOCALES

El representante del secretario administrativo	Lic. Iván Díaz de León	
El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. José Luis García Torres Pineda	
El representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	Lic. Oliver Juárez Cervantes	
El representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Gustavo Cerecedo Diego	
El representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Alfonso Tapia Landeros	

ASESORES

El representante del contralor general	Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado	
El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Lic. José Rico Espinosa	

 , 

Una vez verificado el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y enseguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de la cuarta sesión extraordinaria del veintiuno de mayo y quinta extraordinaria del diecinueve de junio de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

2. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones "Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF, 2008", "Tú en la democracia" de Elizabeth Carvajal Huerta; y "Los superhéroes de la democracia de José Luis Trueba Lara, Todo por una hoja de Esther Charabati, Votar o qué onda de René Avilés Fabila, y Los pollos pelones y la democracia de Eugenio Aguirre". (Colección de Cuentos Abriendo Brecha núm. 8), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

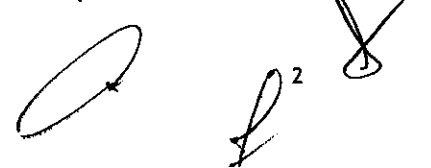
El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día. Consultó si alguien tenía observaciones al orden del día.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, comentó que de acuerdo con el Artículo 14, fracción 10 del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial, todas las minutas tienen que ser aprobadas a más tardar en la siguiente sesión, y en este caso tomamos conocimiento para aprobar una minuta de sesión que no es de la anterior sino de una que se llevó a cabo antes de esa fecha, por lo que en lo subsecuente se deberán presentar las minutas en tiempo y forma para la aprobación de este comité.

Respecto del punto dos del orden del día, solicitó que se agregara el vocablo "de" después del título de las obras con la finalidad de clarificar la autoría de cada una de éstas.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, propuso que en el título "Tú en la democracia" que aparece en el orden del día, se agregue el nombre de la autora Elizabeth Carvajal Huerta. Enseguida solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día con las observaciones señaladas, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación pidió la anuencia del representante del



presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

El representante del presidente solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición del representante del presidente, la secretaria técnica dio cuenta del primer asunto del orden del día.

1. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de la cuarta sesión extraordinaria de fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve y quinta extraordinaria de fecha diecinueve de junio de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes las propuestas de minutas mencionadas.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, entregó un listado de comentarios y sugerencias de la Contraloría, no sólo para este punto sino a los subsecuentes, para que se tome la parte correspondiente.

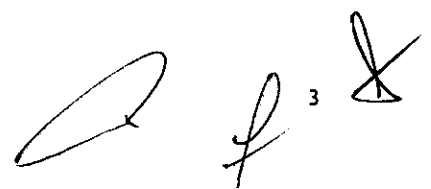
El Lic. Alfonso Tapia Landeros, representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas, dijo que en la página uno habría que cambiar el artículo "la" por "el"; y en la página seis, eliminar "encargado del despacho" en el rubro de la dirección ejecutiva que representa.

El Lic. Oliver Juárez Cervantes, representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, recomendó colocar la palabra "Técnica" para ambas minutas en las referencias a las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Comunicación Social en el espacio de las firmas. Además comentó que en la segunda minuta había asistido el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y no una representante.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que en la página tres de la primera minuta había un "Ortega" de más.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, solicitó que en la minuta de la sesión del 19 de junio se modifique su apellido por "Velázquez". Enseguida consultó si había alguna observación y al no haber, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaban los proyectos de minuta de la cuarta sesión



extraordinaria del veintiuno de mayo y quinta extraordinaria del diecinueve de junio de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal con las observaciones presentadas, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

A continuación la secretaria técnica del Comité, a solicitud del representante del presidente, dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

2. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones “Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2008”, “Tú en la democracia” de Elizabeth Carvajal Huerta; y “Los superhéroes de la democracia de José Luis Trueba Lara; Todo por una hoja de Esther Charabati; Votar o qué onda de René Avilés Fabila; Los pollos pelones y la democracia de Eugenio Aguirre” (Colección de Cuentos Abriendo Brecha núm. 8), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, puso los instrumentos de referencia a consideración. Inició la revisión con el proyecto de acuerdo y comentó que hacían falta algunas referencias a elementos importantes como serían las áreas de aprobación de los diferentes proyectos de dictamen que se hacen acompañar como proyectos de acuerdos concretamente.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, señaló que se tuvieran inmersos los comentarios que se entregaron en el punto anterior, porque solicitamos mejorar la fundamentación, agregar un acuerdo y una fracción del numeral 40 que impacta precisamente el proyecto de acuerdo que estamos conociendo.

El Lic. Alfonso Tapia Landeros, representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas, comentó que para ser congruente con la observación señalada en el punto anterior, en el nombre del acuerdo habría que agregarle el nombre del autor, después del título de “Tú en la democracia”, y además señaló que en realidad este era un proyecto de acuerdo y no venía la palabra “proyecto”, así como habría que modificar la fecha de aprobación del instrumento mencionado.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, señaló que en reiteradas ocasiones la Contraloría General hizo comentarios respecto del uso que se estaba haciendo de los actuales lineamientos que rigen el funcionamiento del Comité Técnico Editorial, y que han llegado al consenso de que urge actualizarlos, porque los cargos de las personas que están aquí representadas ya cambiaron. Dijo que tiene que haber seis integrantes como vocales y hoy día sólo son cuatro; se tuvo la actualización de la Ley de Archivos, en este caso se encarga del archivo la Secretaría Administrativa, y aquí se está enfrentando un problema, tal vez de conflictos en lo que son las disposiciones normativas que regulan el actuar de este Comité.



b



Y agregó que tenía que existir la aprobación de las comisiones que apoyan al desempeño del Consejo General, de acuerdo a la materia. En el caso concreto, las obras que se están analizando no se desprendían de qué comisión o qué unidad técnica era la responsable de la edición. En el caso del Catálogo de Acuerdos del Consejo General no se derivaba quién sometía esta publicación, por lo que debía haber una autoridad que la aprobara.

Dijo que si se analizaba el contenido de los lineamientos, y por la materia del contenido del catálogo, correspondía esta edición a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), por ser ella la autoridad responsable del archivo del Consejo General, en conjunto con el señor secretario ejecutivo.

De ser así, dijo que tenía que existir la aprobación de la Secretaría Ejecutiva, ya que se estaba sometiendo aquí, de acuerdo a los elementos a evaluar, en el último párrafo de la hoja dos de cuatro, que como no prevén los lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, sea la Secretaría Ejecutiva del Instituto la instancia que apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas. Infirió que es una dirección ejecutiva quien lo estaba proponiendo, por lo que solicitó conocer cual dirección ejecutiva es la competente para trabajar o manipular los acuerdos del Consejo General, que sea distinta a la UTALAOD.

Por lo anterior señaló que a efecto de no caer en una irregularidad posterior por publicar una obra que no fuera previamente autorizada en términos de los lineamientos, habría que analizarlo y reflexionarlo.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, dijo que se están analizando, en el uso del directorio que no cumple o que cumple parcialmente, por lo que no veía para qué se sometía al Comité un elemento a evaluar que no cumple; sin embargo, en la hoja tres de cuatro, se menciona que se va a verificar el contenido del directorio antes de que la publicación entre a producción.

Como no se sabía cuál era la unidad técnica o la dirección ejecutiva responsable de la publicación, pidió que se tuviera cuidado con esta situación, porque si se llegaba a publicar con un directorio equivocado o no actualizado, se estaría dejando mal la imagen del Instituto.

Acerca de los nombres del directorio comentó que pedía ver la ortografía de los nombres, en este caso de los suplentes, de los grupos parlamentarios del PAN, en el caso de los suplentes y propietarios de los partidos políticos del PRD y del PAN. Ésos no están actualizados, no obstante que ya se estaban poniendo en estos documentos.

Sobre el dictamen señaló que se establece que cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial, concretamente en un ACU-03-2003, que estableció que en todas las publicaciones del Instituto se ponga el directorio del



Consejo General, y hace referencia a que esto sucedió en el 2003; por lo que destacó que el Comité no podía emitir aprobaciones o lineamientos que fueran más allá de los propios lineamientos que regulaban su funcionamiento, porque los lineamientos del Comité establecen que se va a utilizar el directorio según la comisión de la competencia, o de las áreas involucradas.

Dijo que si había un acuerdo de 2003 que había intentado hacer genérica esta situación para ya no modificarlo, esta situación abonaba ya que no sentía que infrinja los lineamientos, pero estaba siendo una práctica reiterada el utilizar autorizaciones de años anteriores, que no están sujetos a la realidad o que simple y sencillamente esas aprobaciones anteriores ya fueron rebasadas por la norma del Comité.

Por lo anterior, el Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, hizo patente a los miembros del Comité respecto a la responsabilidad que tienen todos con su voto.

Respecto de que hay que revisar solamente un 10 por ciento del contenido de las publicaciones, de las que se están haciendo análisis, y de nueva cuenta sale también de un ACU aprobado por el Comité, pese a que los lineamientos no lo mencionan.

Consideró la importancia de que esto se analizara en el seno del Comité, antes de aprobar estos dictámenes debido a que nos podían llevar a emproblemarlos jurídicamente en razón de la aplicación que se estaba dando de los lineamientos.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, señaló que todos estaban concientes de que los lineamientos habían sido rebasados y que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por una instrucción del secretario ejecutivo, ya se encontraba trabajando en una actualización de dichos lineamientos.

Además, recordó que en años anteriores se dieron cuenta que los lineamientos no eran operativos porque había situaciones que no estaban previstas, por lo que el Comité propuso tomar acuerdos para tratar de subsanar esa parte, al abonar y tratarlos de hacerlos más operativos.

El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Lic. José Rico Espinosa, sugirió que en la portada del Catálogo de Acuerdos del Consejo General se escribiera el nombre completo del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención a lo que establece las normas que rigen las abreviaturas en los criterios editoriales del Instituto, en particular los puntos 2.1. y 2.2., ya que en la portada es la primera vez que se alude al Instituto, además de que en la solicitud del número del ISBN ante el Indautor aparece el nombre completo y no las siglas, para evitar que dicha instancia vaya a ofrecer alguna complicación al momento del mencionado registro.

El Lic. Oliver Juárez Cervantes, representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, pidió cambiar en el directorio al suplente del

representante del Partido Revolucionario Institucional, pues ahora es Marco Antonio García Ayala y del suplente del representante de la Asamblea Legislativa del Partido Acción Nacional que ahora es Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; en la página siete del segundo acuerdo pidió eliminar los corchetes, y en el siguiente acuerdo, en el último renglón debe decir: "incumplimiento al Artículo 45 y Artículo sexto transitorio"; además en el colofón poner completo el nombre de la fuente tipográfica "Goudy Old Style".

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que en la página nueve, en el ACU-36-08, las palabras Comité Especial debe ir en altas y todo lo demás en minúsculas.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, comentó que los asuntos que se sometan a consideración deben presentarse mediante oficio de petición acompañado del formato CTE-01, de acuerdo con el Artículo 8, fracción II del Manual de Funcionamiento del Comité que es donde se establece el área que aprueba los contenidos, el cual no lo advertía en la documentación que se puso a consideración del Comité.

Con la finalidad de atender la observación de la Contraloría General, consideró que se debía obtener la autorización de esta publicación, a efecto de que se integre a esta documentación. Además, que el mencionado formato debe integrarse a la documentación que se someta al Comité.

Enseguida, puso a consideración de los integrantes el dictamen de la publicación "Tú en la democracia".

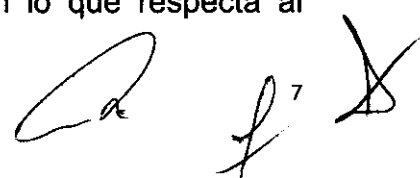
El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, comentó que se le debía poner acento a la palabra "tú" en el dictamen.

El Lic. Oliver Juárez Cervantes, representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, señaló que sería pertinente incluir el logotipo de la SEP en la portada. Agregó que presentaba la tipografía "futura inimbus" que no se autorizaba su utilización en el Manual de Identidad Gráfica.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica comentó que se trata de la reimpresión de una edición aprobada en 2005 y el Manual de Identidad Gráfica que establece las tipografías a utilizar se aprobó hasta 2008.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, preguntó por qué se señalaba que "cumple parcialmente lo estipulado" y si eso era un impedimento para votarlo a favor pues no le quedaba claro.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respondió que en lo que respecta al



colofón se puso que cumple parcialmente debido a que aún no se tiene la razón social de la empresa que va a imprimir esta publicación, por lo que una vez que se cuente con la información se asentará en el colofón, debido a que está en proceso de licitación; por ello se hace la aclaración en el dictamen.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, señaló que para próximos dictámenes se especifique en el dictamen la razón por la cual se cumple parcialmente con el requisito mediante la frase "cumple parcialmente en virtud de que aún no se cuenta con la empresa que imprimirá esta publicación".

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, observó que en la documentación de soporte al dictamen de esta publicación presentada ante el Comité de Adquisiciones aparecía que ya había sido aprobada por el Comité Técnico Editorial, pero confirmó que apenas se estaba sometiendo ante este Comité.

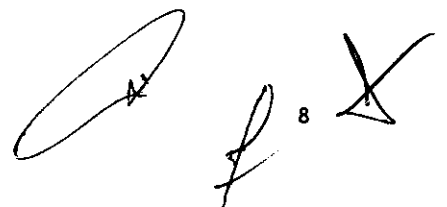
Y observó que se presentó como una coedición, cuando en el documento que se tiene para análisis ya desapareció la coedición y, sin embargo, siguen apareciendo los derechos reservados de la Secretaría de Educación Pública, por lo que solicitó se aclare si van a desaparecer o van a continuar. Además, pidió que se aclare si lo que se está autorizando era una reimpresión que no varió en su contenido porque si existía una sola variación implicaba una nueva aprobación de la Comisión correspondiente.

Destacó que tenían documentados algunos casos en donde los mismos consejeros electorales había realizado este tipo de comentarios en el sentido de que no se somete a los integrantes de la Comisión de Capacitación para su opinión o aprobación estos documentos, lo anterior para que se analicen estos elementos y no vaya a ser necesario la aprobación de la Comisión.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mencionó que se tenía por costumbre, porque no está estipulado en ninguna norma editorial del Instituto, que las reimpresiones se volvieran a someter ante el comité, dado que no sufren ningún cambio en el cuerpo del texto. Lo único que se modificó, porque lo marca la normatividad, es el directorio institucional.

Además dijo que era una publicación que se había aprobado en el Comité en 2004 y que se habían realizado diversas reimpresiones sin que hubieran entrado en el Comité, pero ahora se sometía ante el Comité por una sugerencia de la Contraloría General.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, comentó que no recordaba si se tuvieron los documentos cuando entró esta publicación en el Comité de Adquisiciones, por lo que preguntó si iba a ser una coedición o si iríamos solos en la edición.



El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respondió que era una reimpresión y que en la página legal se estaban respetando los derechos reservados de la Secretaría de Educación Pública.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, pidió a los integrantes que comprendieran la importancia del Comité porque una aprobación de éste implica una erogación de recursos públicos e involucra a diversos servidores públicos que participan en diversos comités y subcomités; por lo que opinó que se sometiera a consulta de la Comisión para que tuviera al menos conocimiento.

Reconoció que si bien no es necesaria la aprobación de la Comisión, con un oficio que se les enviara o una respuesta de la Comisión aclararía muchas dudas subsecuentes porque estarían en los antecedentes o en los documentos que se ponen a disposición de los integrantes del Comité que van a incidir en la votación.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que los proyectos editoriales que se presentan ante el Comité se someten a consideración de la Comisión correspondiente, y en el caso de esta publicación, los integrantes de la Comisión tuvieron conocimiento a través del presupuesto que aprobaron; sin embargo se tomará en consideración el comentario vertido por el representante del contralor general para futuras publicaciones.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, comentó que sería importante que, de acuerdo con la propuesta del representante del secretario ejecutivo, que esta opinión se vea inmersa en esta publicación por si vamos a hacer un análisis adicional.

Además agregó respecto de la persona que le precedió en el uso de la voz, que el hecho de que no implique o mencione nada de la materia que estamos conociendo los lineamientos no implica que esté autorizado. Todos los funcionarios estamos obligados a hacer lo que la ley y las disposiciones jurídicas nos ordenan; por lo que dijo que no era conveniente tratar con algo de sutileza estos comentarios porque deben ser incluso disipados por la Unidad de Asuntos Jurídicos o por la misma Comisión y nos quitaría bastantes irregularidades futuras.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, realizó algunas precisiones en su calidad de directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; la primera es que toda producción editorial de esta dirección ejecutiva, de acuerdo con lo que establece el código en la materia, recibe sanción o la supervisión de la comisión correspondiente; ya que no había ningún material que no haya sido conocido por los integrantes de esta Comisión, por lo que le solicitó al representante del contralor general que hiciera de su conocimiento "algún material" que mencionó no fue del conocimiento de la comisión correspondiente.

Enseguida, adujo importante considerar que este material era una reimpresión debido a que no se modificó en su contenido y que se distribuirá en septiembre en las escuelas; por lo que le preocupaba el hecho de que se estaba retrasando la producción y se estaba por iniciar el año lectivo.

Además en relación con las observaciones que se han vertido agregó que debe haber una instancia que apruebe los materiales como en el caso de los acuerdos del Consejo General 2008 e indicó que se considerarán las observaciones realizadas por la Contraloría General.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, preguntó si había sufrido modificación los títulos de las obras que se pusieron a consideración de los integrantes del Comité.

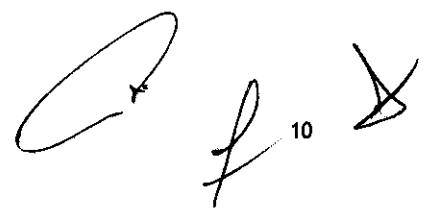
El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, únicamente en el acuerdo y dictamen se incorporarían el nombre del autor en "Tú en la democracia" y un "de" enseguida del nombre del autor de la colección Abriendo Brecha y atendiendo la observación del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos poner completo el nombre del Instituto en vez de siglas.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, comentó que por cuestiones de tiempo en que debe salir esta publicación, le había quedado la duda, por el comentario del representante del contralor general, si se debía validar a través de un oficio de la Comisión, o si por la explicación que había dado la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quedaba salvado no tener encima de un acuerdo de este Comité, un aval de la propia Comisión.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, señaló que el Programa de Educación Cívica, con el correspondiente programa operativo anual fue aprobado por la Comisión de Capacitación, porque fueron enterados de la reimpresión de la publicación a partir de estos instrumentos.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, recordó que lamentablemente la Contraloría General era solamente asesor que daba opiniones pero que no podía incidir en la votación. En el caso concreto agregó que había una propuesta del representante del secretario ejecutivo para analizar los documentos y tener el formato CTE 01, entonces si se agrega y los comentarios vertidos en la mesa, tal vez podría haber tiempo de solicitar la opinión favorable de la Comisión si es que se va a llevar un análisis posterior.

De lo contrario continuó que sólo quedara perfectamente bien establecido en los acuerdos de aprobación estos comentarios aquí vertidos, ya que la Contraloría General cumple su función de señalar sus opiniones, pero si existe una cuestión subsecuente, ya se analizará como corresponda.



El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, reiteró que los lineamientos ya habían sido rebasados y se estaba trabajando en una nueva propuesta, por lo que en aras de avanzar y de no detener el trabajo de producción de esta publicación, solicitó que se votara en el entendido de incorporar el formato CTE 01 en la documentación, que además el cuerpo del documento no va a sufrir ninguna modificación y se respetarían los comentarios vertidos por los integrantes del Comité.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, preguntó si no había más dudas y al no haberlas, puso a consideración de los integrantes del Comité el dictamen correspondiente a la Colección de Cuentos Abriendo Brecha No.8.

El Lic. Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante del contralor general, solicitó que se reprodujeran los mismos comentarios que hicieron al abordar las obras anteriores para que se encontraran legalmente transcritos en los comentarios relativos a esta publicación, respecto a que no se cumple sí se cumplen algunos puntos que están pendientes. Y de la misma manera que en el cuerpo del acta de la sesión queden inmersos los comentarios de que no hubo modificación, que se aprobó en la Comisión, etcétera.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, reiteró la propuesta del representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, en el sentido que se requisitará el formato CTE 01, con base en el Manual de Funcionamiento del Comité y que debe obrar en el expediente, por lo que sometió a la consideración del Comité que este formato se integre al expediente correspondiente y en las subsecuentes sesiones sean incorporados en los expedientes que se sometan a consideración del Comité y; que se atiendan las observaciones vertidas por los integrantes del Comité, no solo en la parte señaladas de manera particular en la línea editorial, sino a la aprobación por parte del área responsable de los contenidos, de los documentos a publicar y, particularmente la observación puntual de las disposiciones normativas.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones Catálogo de acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal 2008, Tú en la democracia de Elizabeth Carvajal Huerta; y Los superhéroes de la democracia de José Luis Trueba Lara, Todo por una hoja de Esther Charabati, Votar o qué onda de René Avilés Fabila, y Los pollos pelones y la democracia de Eugenio Aguirre. (Colección de Cuentos Abriendo Brecha núm. 8), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las observaciones señaladas, el cual fue aprobado por unanimidad.

El representante del presidente del Comité solicitó a la secretaria dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

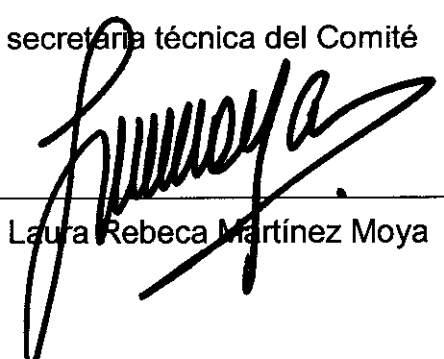
La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

El Lic. Mario Velázquez Miranda, representante del presidente del Comité, dio por concluida la sexta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del once de agosto de dos mil nueve.

El representante del presidente
del Comité

Lic. Mario Velázquez Miranda

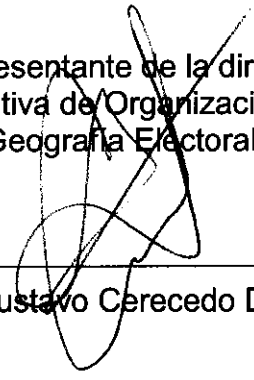
La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

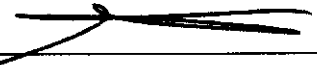
LOS VOCALES

El representante de la directora
ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral



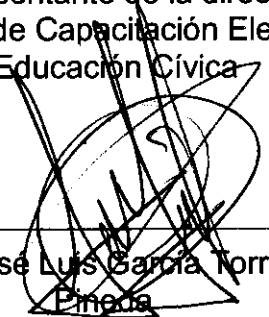
Lic. Gustavo Cerecedo Diego

El representante del director
ejecutivo de Asociaciones Políticas



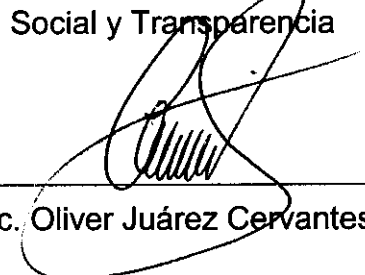
Lic. Alfonso Tapia Landeros

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica



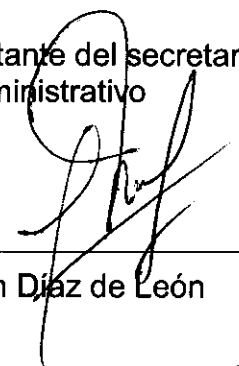
Lic. José Luis García Torres

El representante del titular de la
Unidad Técnica de Comunicación
Social y Transparencia



Lic. Oliver Juárez Cervantes

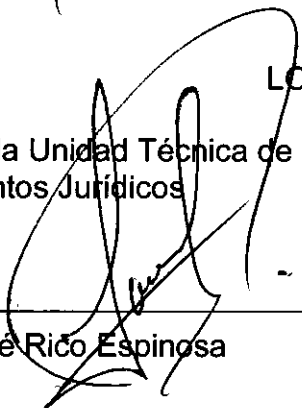
El representante del secretario
administrativo



Lic. Iván Díaz de León

LOS ASESORES

El titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



Lic. José Rico Espinosa

El representante del contralor
general

Lic. Gerardo Arturo Carranza
Alvarado

Las firmas corresponden a la sexta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el once de agosto de dos mil nueve.



Procedimiento para la asignación del número ISBN de las publicaciones institucionales

Antecedentes

En años anteriores y hasta diciembre de 2008 el área encargada de la edición de una publicación solicitaba a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos la asignación de un número ISBN para una publicación mediante la “Cédula de Integración, formato de solicitud subsecuente de ISBN” que proporcionaba Indautor.

Una vez que se enviaba la cédula, el Indautor demoraba un mes aproximadamente en otorgar el número ISBN al Instituto.

El área requirente contaba con seis meses a partir de la asignación para comprobar el uso del número. Se destaca que en ese momento se podían realizar las modificaciones a las características técnicas, a la fecha de edición y al nombre de la obra.

Situación actual

En 2009 el sistema para solicitar la asignación de un número ISBN se modificó y con la finalidad de obtener mayor información acerca del nuevo procedimiento, el 29 de septiembre del año en curso se realizó una reunión con la licenciada Linda Itzaguel Nava Indovina, adscrita a la Dirección de Reserva de Derechos del INDAUTOR y quien es la encargada de conocer y en su caso resolver los asuntos relacionados con los ISBN e ISSN. A dicha reunión asistió personal de la DECEyEC y de la UTAJ.

Durante dicha reunión se informó lo siguiente:

1. La normatividad relativa al procedimiento para la asignación de un número ISBN cambió conforme a lo siguiente:
 - Se tramita vía Internet a través de un representante (UTAJ) al cual se le otorga un nombre y un número de usuario.
 - La entrega del número de usuario al representante tarda de 3 a 5 días.
 - No se puede cancelar ningún número de ISBN.
 - No se puede sustituir ninguna publicación por otra a la cual se la haya asignado un número ISBN.
 - Se deben evitar modificaciones en las comprobaciones.
 - Se debe comprobar el uso del número ISBN de forma inmediata

Derivado de lo anterior, la sugerencia del personal del Indautor es que la solicitud de asignación de número ISBN se realizará con cinco días previos a la impresión para evitar modificaciones posteriores en la comprobación.

Además comentó que las editoriales e instancias públicas que incurran en realizar modificaciones una vez asignado el ISBN pueden, incluso, perder el registro ante la Agencia Internacional del ISBN.

Asimismo, de no realizar la comprobación inmediata del uso del número ISBN, el instituto se puede hacer acreedor a una multa de 50 a 5 mil salarios mínimos vigentes.

Cabe destacar que la normatividad acerca del nuevo procedimiento aún no se encuentra en el Indautor, sólo se cuenta con el manual de uso de operación para la asignación del número ISBN por el sistema electrónico.

Propuesta

Considerando las modificaciones en el procedimiento mencionado, el Comité propone en uso de sus facultades (numeral 40, fracciones VI, VII y VIII de los Lineamientos editoriales):

- Que la Dirección de Materiales y Servicios Generales no lo solicite para poder iniciar el trámite de adjudicación del proveedor que realizará el servicio editorial o la impresión.
- Que en el dictamen de las publicaciones, del rubro de observaciones, se incorpore lo siguiente:
 - a) “El área editora en coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión”.
 - b) “El área editora será la responsable de que se incorpore en aquellas publicaciones que establezca la norma editorial del Instituto”.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: LOS PROCESOS ELECTORALES DESDE LA PERSPECTIVA LOCAL. TRAYECTORIA, RETOS Y APORTACIONES DE LOS ORGANISMOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL. (COLECCIÓN SINERGIA NO.9), EVOLUCIÓN ESTADÍSTICA DEL PADRÓN ELECTORAL Y DE LA LISTA NOMINAL 2006-2009 (CUADERNO ELECTORAL NO. 13), MEMORIA HISTÓRICA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES LOCALES 2009. RESULTADOS, EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 14 de los mencionados lineamientos se establece que el directorio que se incluya guardará relación con la instancia que aprueba el contenido y que en este caso es la Comisión de Capacitación y Educación Cívica.

2



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

6. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
8. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
9. Que en el numeral 5.1.6 Usos correctos del citado Manual se establece el uso de logotipos conmemorativos cuya vigencia quedará circunscrita según el motivo de su creación, y en consecuencia, establecerá sus usos para diversas especificaciones, debiendo incluir entre otra cosas los elementos mínimos que su composición señalan en el mencionado Manual.
10. Que en 2009 el Indautor informó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que el procedimiento de asignación del número ISBN se modificó conforme a lo siguiente: se tramita vía Internet, la entrega se demora de 3 a 5 días, no se puede cancelar ningún número, se debe evitar modificación en las comprobaciones y se debe comprobar el número de forma inmediata.
11. Que derivado del numeral anterior el número ISBN de las publicaciones deberá tramitarse ante el Indautor cuando la publicación se encuentre en proceso de impresión con la finalidad de tener certeza en los datos de la publicación para asegurar la comprobación adecuada del mencionado número.
12. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
13. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.

14. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-E-06-2009

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectorias, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9).

SEGUNDO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13).

TERCERO: Se aprueba el dictamen de la publicación: Memoria histórica electoral del Distrito Federal.

CUARTO: Se aprueba el dictamen de la publicación: Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados.

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité *comunique el presente acuerdo*, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del quince de octubre de dos mil nueve, firmando al calce los integrantes de este Comité.

2

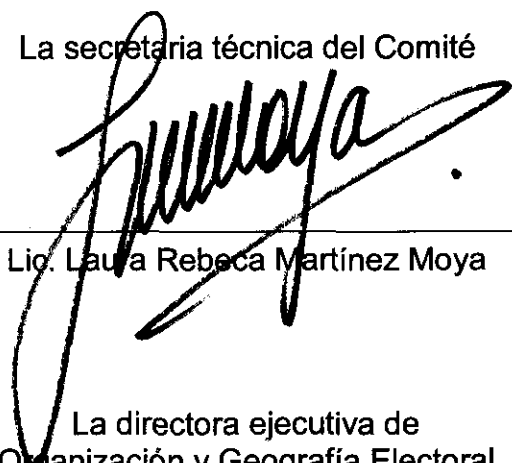


Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

El presidente del Comité

Lic. Sergio J. González Muñoz

La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El secretario administrativo

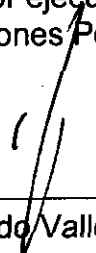
Lic. Eduardo Sergio Gómez y
Bustamante

La directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral



Lic. Delia Guadalupe del Toro López

El director ejecutivo de
Asociaciones Políticas



Lic. Bernardo Valle Monroy

El titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y
Transparencia



Lic. José Jacinto Díaz Careaga

Las firmas corresponden a la séptima sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el quince de octubre de dos mil nueve

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectorias, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9)</i>
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso b) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo general, se incluirá el directorio de la Comisión respectiva". Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>". Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".

1

8

X

2

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII la mención del personal que participó en la edición de la obra"

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

1

2

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.
<u>Observaciones:</u> Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación. Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación. El área editora que garantizará lo siguiente: • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. • Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación. Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

ELEMENTOS A EVALUAR

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

2

X

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL AEP	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante Secretario administrativo	Vocal Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 15 de octubre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13)</i>
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso b) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo general, se incluirá el directorio de la Comisión respectiva". Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>". Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".

2

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII la mención del personal que participó en la edición de la obra"

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

1

f

2

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.
<u>Observaciones:</u> Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación. Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación. El área editora garantizará lo siguiente: • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. • Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación. Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

1

8

X

2

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.
<u>Observaciones:</u> Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación. Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación. El área editora garantizará lo siguiente: • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. • Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación. Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

ELEMENTOS A EVALUAR

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el *Directorio del Consejo General del IEDF* para que se imprima actualizado.

2

1

LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDF	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica Lic. Laura Patricia Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante Secretario administrativo	Vocal Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 15 de octubre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Memoria histórica electoral del Distrito Federal</i>
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso b) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo general, se incluirá el directorio de la Comisión respectiva". Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>". Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".

2

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII la mención del personal que participó en la edición de la obra"

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

ELEMENTOS A EVALUARUso del estilo editorial institucional:

No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)

Uso de características técnicas de producción:

En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

ELEMENTOS A EVALUAR

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

Asimismo el citado manual en el apartado de Disposiciones generales se establece que "... es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del IEDF", por lo que los integrantes del Comité consideran se puede utilizar una tipografía especial sólo para los títulos de capítulo con el objeto de guardar relación con la primera edición, además de no afecta a la identidad gráfica institucional porque en el cuerpo de texto presenta la tipografía que indica dicho manual.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

2

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL DEL IEDF	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica Lic. Laura Patricia Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante Secretario administrativo	Vocal Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 15 de octubre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN**

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados</i>
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso b) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo general, se incluirá el directorio de la Comisión respectiva". Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>". Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".

2

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII la mención del personal que participó en la edición de la obra"

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.
<u>Observaciones:</u> Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación. Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación. El área editora garantizará lo siguiente: • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. • Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación. Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

ELEMENTOS A EVALUAR

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

2

[Handwritten signature]

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IZDIF	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaría técnica Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante Secretario administrativo	Vocal Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 15 de octubre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria